ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 2.602/2023

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Granjuela, con fecha 13 de junio de 2023, ha dictado resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos proceso de selección para proveer en propiedad las plazas, de personal laboral en su caso, del Ayuntamiento de La Granjuela mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria, según el siguiente tenor literal:

"En el BOE nº 313, de 30 de diciembre de 2022, se publicó la Resolución de 28 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de La Granjuela, en Córdoba, referida a la convocatoria para proveer varias plazas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria y proceso de selección para proveer en propiedad las plazas, de personal laboral en su caso, del Ayuntamiento de La Granjuela mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria, aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 101, de fecha 30 de mayo de 2022, por la cual se incluyen las plazas de Arquitecto/a Técnico, Dinamizador/a Centro Guadalinfo, Auxiliar Administrativo/a Servicios Web y Operario/a Servicios Múltiples; cuyo proceso de selección será el de concurso de méritos.

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo en el procedimiento de selección antes descrito, examinada la documentación que la acompaña y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando a quienes hayan resultado excluidos que disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, que podrá presentarse en cualquiera de los luga-

res previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ADMITIDOS

ARQUITECTO/A TÉCNICO/A

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Olga Luna Ramos	80****6E
Eladio Domínguez Alonso	30****8F
Fernando Morillo Hidalgo	80****4N
Angela María Rubio Vioque	75****8L

DINAMIZADOR/A CENTRO GUADALINFO

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Rocío Torrico Romero	80****5C

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SERVICIOS WEB

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Pilar Monterroso Blanco	80****8J

OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Raúl Jurado Murillo	75****3L

EXCLUÍDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DOCUMENTOS A SUBSANAR
		-DNI
Pedro Eugenio Juzgado Noguero	80****5W	-Declaración responsable (Anexo V) -Anexo III
Sara Ruiz Sánchez	80****1P	-Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales

SEGUNDO. Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

TERCERO. Disponer los aspirantes de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas en tablón de Anuncios y en la web Corporativa para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebren".

La Granjuela, 13 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Maximiano Izquierdo Jurado.